

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 26 de septiembre de 1991

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de mayo de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0002487 el 9 de setiembre de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Isidro Ibarra de Puig, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren a: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la importación y la exportación de artículos, productos y mercancías relacionados con la industria de la construcción; la distribución y venta de los mismos; la representación y/o agencia de compañías o empresas industriales y/o comerciales extranjeras o nacionales; la importación, distribución y venta de materiales y artículos de construcción y, en términos generales la realización de toda clase de actos, actividades y contratos civiles y comerciales, permitidos por las leyes ecuatorianas para la consecución de estos sus objetivos. Siempre que constituyan además medios para la realización de sus fines, la compañía podrá además adquirir acciones o participaciones de compañías existentes e intervenir como fundadora de cualquier especie de Compañía que tengan vinculación con sus actividades comerciales o civiles aquí enunciadas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 10 de setiembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Sep.26